

~~SECRET~~

SECRET

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

THE CANTERBURY PILGRIMS QUESTIONS

1. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud. (Common reed)

CROQUIS

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO DE CONFIN DE PROPIEDAD REGISTRADA		☐ NO ☐ SI		① ② ③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨				10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100		101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200		201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300		301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400		401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500		501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600		601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700		701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800		801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900		901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 100	
---	--	---	--	-------------------	--	--	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--

DATOS DEL LOTE

SERIES		NÚMERO DE CALIFORNIA CALIFICACION DE CONSTRUCCION	
1	ACCESO AL L.O.F.	1	LOT INTERIOR
2		2	POR PASADIZO PEATONAL
3		3	POR PASADIZO VEHICULAR
4		4	POR CALLE
5		5	POR AVENIDA
6		6	POR EL MALECON
7		7	POR LA PLAYA
MARCAJE SOLO DEL PEÑONERO, SIEMPRE			
CAPACIDADES DE LA VIA PRINCIPAL			
1	TECNOLOGIA	1	TECNOLOGIA
2	TECNOLOGIA	2	TECNOLOGIA
3	TECNOLOGIA	3	TECNOLOGIA
CAPACIDAD DE LA CALLE		CAPACIDAD DE LA CALLE	
1	TECNOLOGIA	1	TECNOLOGIA
2	TECNOLOGIA	2	TECNOLOGIA
3	TECNOLOGIA	3	TECNOLOGIA
CAPACIDAD DE LA CALLE		CAPACIDAD DE LA CALLE	
1	TECNOLOGIA	1	TECNOLOGIA
2	TECNOLOGIA	2	TECNOLOGIA
3	TECNOLOGIA	3	TECNOLOGIA
CAPACIDAD DE LA CALLE		CAPACIDAD DE LA CALLE	
1	TECNOLOGIA	1	TECNOLOGIA
2	TECNOLOGIA	2	TECNOLOGIA
3	TECNOLOGIA	3	TECNOLOGIA
CAPACIDAD DE LA CALLE		CAPACIDAD DE LA CALLE	
1	TECNOLOGIA	1	TECNOLOGIA
2	TECNOLOGIA	2	TECNOLOGIA
3	TECNOLOGIA	3	TECNOLOGIA
CAPACIDAD DE LA CALLE		CAPACIDAD DE LA CALLE	
1	TECNOLOGIA	1	TECNOLOGIA
2	TECNOLOGIA	2	TECNOLOGIA
3	TECNOLOGIA	3	TECNOLOGIA
CAPACIDAD DE LA CALLE		CAPACIDAD DE LA CALLE	
1	TECNOLOGIA	1	TECNOLOGIA
2	TECNOLOGIA	2	TECNOLOGIA
3	TECNOLOGIA	3	TECNOLOGIA
CAPACIDAD DE LA CALLE		CAPACIDAD DE LA CALLE	
1	TECNOLOGIA	1	TECNOLOGIA
2	TECNOLOGIA	2	TECNOLOGIA
3	TECNOLOGIA	3	TECNOLOGIA
CAPACIDAD DE LA CALLE		CAPACIDAD DE LA CALLE	
1	TECNOLOGIA	1	TECNOLOGIA
2	TECNOLOGIA	2	TECNOLOGIA
3	TECNOLOGIA	3	TECNOLOGIA
CAPACIDAD DE LA CALLE		CAPACIDAD DE LA CALLE	
1	TECNOLOGIA	1	TECNOLOGIA
2	TECNOLOGIA	2	TECNOLOGIA
3	TECNOLOGIA	3	TECNOLOGIA
CAPACIDAD DE LA CALLE		CAPACIDAD DE LA CALLE	
1	TECNOLOGIA	1	TECNOLOGIA
2	TECNOLOGIA	2	TECNOLOGIA
3	TECNOLOGIA	3	TECNOLOGIA
CAPACIDAD DE LA CALLE		CAPACIDAD DE LA CALLE	
1	TECNOLOGIA	1	TECNOLOGIA
2	TECNOLOGIA	2	TECNOLOGIA
3	TECNOLOGIA	3	TECNOLOGIA
CAPACIDAD DE LA CALLE		CAPACIDAD DE LA CALLE	
1	TECNOLOGIA	1	TECNOLOGIA
2	TECNOLOGIA	2	TECNOLOGIA
3	TECNOLOGIA	3	TECNOLOGIA
CAPACIDAD DE LA CALLE		CAPACIDAD DE LA CALLE	
1	TECNOLOGIA	1	TECNOLOGIA
2	TECNOLOGIA	2	TECNOLOGIA
3	TECNOLOGIA	3	TECNOLOGIA
CAPACIDAD DE LA CALLE		CAPACIDAD DE LA CALLE	
1	TECNOLOGIA	1	TECNOLOGIA
2	TECNOLOGIA	2	TECNOLOGIA
3	TECNOLOGIA	3	TECNOLOGIA
CAPACIDAD DE LA CALLE		CAPACIDAD DE LA CALLE	
1	TECNOLOGIA	1	TECNOLOGIA
2	TECNOLOGIA	2	TECNOLOGIA
3	TECNOLOGIA	3	TECNOLOGIA
CAPACIDAD DE LA CALLE		CAPACIDAD DE LA CALLE	
1	TECNOLOGIA	1	TECNOLOGIA
2	TECNOLOGIA	2	TECNOLOGIA
3	TECNOLOGIA	3	TECNOLOGIA
CAPACIDAD DE LA CALLE		CAPACIDAD DE LA CALLE	
1	TECNOLOGIA	1	TECNOLOGIA
2	TECNOLOGIA	2	TECNOLOGIA
3	TECNOLOGIA	3	TECNOLOGIA
CAPACIDAD DE LA CALLE		CAPACIDAD DE LA CALLE	
1	TECNOLOGIA	1	TECNOLOGIA
2	TECNOLOGIA	2	TECNOLOGIA
3	TECNOLOGIA	3	TECNOLOGIA
CAPACIDAD DE LA CALLE		CAPACIDAD DE LA CALLE	
1	TECNOLOGIA	1	TECNOLOGIA
2	TECNOLOGIA	2	TECNOLOGIA
3	TECNOLOGIA	3	TECNOLOGIA
CAPACIDAD DE LA CALLE		CAPACIDAD DE LA CALLE	
1	TECNOLOGIA	1	TECNOLOGIA
2	TECNOLOGIA	2	TECNOLOGIA
3	TECNOLOGIA	3	TECNOLOGIA
CAPACIDAD DE LA CALLE		CAPACIDAD DE LA CALLE	
1	TECNOLOGIA	1	TECNOLOGIA
2	TECNOLOGIA	2	TECNOLOGIA
3	TECNOLOGIA	3	TECNOLOGIA
CAPACIDAD DE LA CALLE			

[illegible]

2004/09/24
2004/09/24

DAIOS DEL PROPIETARIO									
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	EDAD	TITULO DE PROPIEDAD				
ENCOTECIA INHOIB (GARANTIA)	ENCOTECIA	INHOIB	130562357-9	44	08 oct/03				
UNICO CONDOMINIO HARCOS 10001	UNICO	CONDOMINIO HARCOS 10001							
CALLE 2000 20000 20000	CALLE 2000	20000 20000							

ENTRE PISO/INTERIOR	PISO	MAIERIALES : MARMOL UNIA SOLA RESPUES LA PARRA CUAQUA ROOMO DE CUBRA
---------------------	------	--

N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		ÁREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRE PISO SUPERIOR		PISO		TECHO O CUBIERTA		TUBOS		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL		CONSERVACIÓN GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	1
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26			

AVANCO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)											
AVANCO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)											
VALOR DE LA OFERTA MAS VALOR DE LA OFERTA PROCCIN											

FECHA		NOMBRE DEL EMPADRONADOR		FIRMA		FECHA		NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO		FIRMA	
FECHA		NOMBRE DEL SUPERVISOR		FIRMA		FECHA		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA		FIRMA	

OBSERVACIONES:											
-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

123

EXAMINADO POR EL Jefe de la Oficina

A E S J O 2

*****		*****	
NOTARIA PRIMERA		NOTARIA PRIMERA	
DEL CANTÓN PORTOVIEJO		DEL CANTÓN PORTOVIEJO	
ABG. ADELAIDA LOOR URETA		ABG. ADELAIDA LOOR URETA	
A su cargo los Protocolos de los Notarios:		A su cargo los Protocolos de los Notarios:	
Felipe Santiago Molina, Jorge Euclides Mendoza Menéndez		Felipe Santiago Molina, Jorge Euclides Mendoza Menéndez	
Nelson Loor Velásquez, Abg. Alfonso Loor Ureta		Nelson Loor Velásquez, Abg. Alfonso Loor Ureta	
COPIA		COPIA	
CUARTA			
De la Escritura de	DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL		
No.	003		
Otorgada por	LOS CONYUGES SEÑORES MARCOS RAUL VINCES CENTENO Y LESBIA MARIA OBANDO MENDOZA.		
A favor de			
Cuánta			
Registro de			
Año			
Del Notario de entonces			
A fojas	A		
Portoviejo, a	14	de	NOVIEMBRE de 2008
Oficina: Calle 18 de Octubre Nº 408 entre 10 de Agosto y Pedro Gual			
Teléfono: 2652 - 451			
*****		*****	

NUMERO: (2014.13.09.01.P00902) (399)

COMPRAVENTA; OTORGAN LOS SEÑORES XAVIER SANTIAGO RUIZ MOLINA Y ROSA LUCILA ARPUNATEGUI MACIAS; A FAVOR DEL SEÑOR MARCOS RAUL VINCES CENTENO.-

CUANTIA: USD \$ 8,720.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día jueves seis de febrero del año dos mil catorce, ante mi, Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA G., Notario de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad VENDEDORES, los señores XAVIER SANTIAGO RUIZ MOLINA y ROSA LUCILA ARPUNATEGUI MACIAS, casados entre si, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, el señor MARCOS RAUL VINCES CENTENO, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, conforme lo justifica con la documentación que adjunta; a quien de conocer doy fe en la

virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana; mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.** Otorgan y suscriben el presente contrato, los señores cónyuges XAVIER SANTIAGO RUIZ MOLINA y ROSA LUCILA ARRUNATEGUI MACIAS, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor MARCOS RAUL VINCES CENTENO, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se los llamará simplemente "EL COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Manifiestan los vendedores ser dueños y propietarios de un lote de terreno y

signado con el número QUINCE de la manzana "E" de la
urbanización "COYOACAN", de la parroquia Los Esteros del cantón
Manta, y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE:
Doce metros y lindera con calle C Y SEIS, POR ATRÁS: Los
mismos doce metros y lindera con el lote número siete de la
manzana E; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y
lindera con lote número catorce de la manzana E; y, POR EL
COSTADO IZQUIERDO: Los mismos dieciséis metros y lindera con
el lote número dieciséis de la manzana E. Con una superficie total de
CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS.- Bien inmueble
que fue adquirido por compra a los señores Marco Ivan Cauderón
Acosta y Kathia Aracely Menéndez Mora mediante escritura
pública de Compraventa celebrada en la Notaría Tercera del cantón
Manta el diecisiete de noviembre del año dos mil nueve e inscrita
en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el cinco de enero
del año dos mil diez. Bien inmueble que se está libre de gravamen.
TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes indicados, y, por medio
de este instrumento público los "VENDEDORES", dan en venta real y
enajenación perpetua a favor del "COMPRADOR", quien compra y
acepta para sí, el inmueble descrito e individualizado en la cláusula
anterior con todas sus medidas y linderos.- CUARTA: PRECIO.- El
precio del terreno que se vende, mediante el presente acto es de \$

SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES; que los vendedores
declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso
legal, a su entera satisfacción de manos del comprador, sin que exista
reclamo posterior, por este concepto QUINTA: TRANSFERENCIA.
Los vendedores transfieren el dominio del bien inmueble, materia de
este contrato, con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente
constituidas; comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal,
en los términos de ley.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes
aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí
estipulado y por así convenir a sus intereses.- SÉPTIMA:
AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la
copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador
de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones
que por Ley correspondan.- OCTAVA: LAS DE ESTILO.- Sirvase
señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de
estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado)
Abogado JAVIER CHÁVEZ SALTOS. Matrícula número: Trece
guion dos mil nueve guion ciento dos.- FORO DE ABOGADOS.
Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y
complementada con sus documentos habilitantes queda constituida
en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente que
fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

4175



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4175.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Asentura: martes, 03 de julio de 2008
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2282015000

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno signado con el Lote Número Quince, de la Manzana "E" de la Urbanización Coyoacan, de la actual parroquia Los Esteros del Canton Manta, y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Doce metros y lindera con Calle CY-SEIS. POR ATRÁS: Los mismos doce metros y lindera con el Lote Número Siete de la Manzana E. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lindera con Lote Número Catorce de la Manzana E; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos dieciséis metros y lindera con Lote Número Dieciséis de la Manzana E, Teniendo una superficie total de: CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.674 05/07/2005	23.461
Planos	Plano de Terrenos	20 15/08/2006	171
Compra Venta	Compraventa	2.451 10/10/2007	33.111
Compra Venta	Compraventa	25 05/11/2010	349

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- 3. Compraventa

Inscrito el: martes, 05 de julio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 23.461 - Folio Final: 23.529

Número de Inscripción: 1.674 Número de Repertorio: 3.177

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de junio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

2.- Observaciones:

Immueble ubicado en el camino al Arroyo de la parroquia Tarqui del Cantón Manta con una superficie de cincuenta y cinco mil metros cuadrados. Con fecha 5 de Julio del 2.005 el predio se constituyó con Hipoteca Abierta - prohibición Anticresis a favor del Banco del Pacífico S.A. y Banco del Pacífico Panamá S.A. Con fecha 15 de Agosto del 2.006 se encuentra inscrita Reforma y Ratificación de Hipoteca Abierta y cancelan parcialmente parte de la Hipoteca. Con fecha 2 de Abril del 2.007 bajo el N. 336 se encuentra inscrita la cancelación parcial de Hipoteca autorizada el 23 de Marzo del 2.007 en la que cancelan los lotes de la manzana K, F, G, H, y Mz. I. Con fecha Marzo



5 del 2008, bajo el No. 251, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca. Autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 26 de Febrero del 2008, sobre los 20 lotes de la Mz. D 6 lotes de la Mz. L, y los lotes No. 5 y 6 de la Mz. J. Con fecha Octubre 30 del 2008, se encuentra inscrita Cancelación de Hipoteca, sobre los lotes 1,2,3,4,7, 8, 9, 10,11, 12 Mz. J, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 20 de Octubre del 2008.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000332	Incoteka Inmobiliaria Constructora Cia Ltd		Manta
Vendedor	80-00000000003009	Financiera Manabi S A Finansa En Liquidaci		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1334	22-sep-1995	884	885

2 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el: martes, 15 de agosto de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 171 - Folio Final: 191
Número de Inscripción: 20 Número de Repertorio: 3.779
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de junio de 2006

Eseritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Documentos sobre planos y acta de entrega de recepción de las áreas sociales y áreas dejadas en garantía para el fiel cumplimiento de las obras de infraestructura de la Urbanización denominada COYOACAN y dan en garantía 16 lotes de la manzana B y 16 lotes de la Manzana E. Con fecha Octubre 3 del 2006, se encuentra oficio recibido, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de la CIA Incoteka, en la que libera las garantías de manera parcial, de los lotes del 1 al 16 de la Manzana E de la Urbanización Coyoacan. Con fecha Marzo 13 del 2007, se encuentra Oficio recibido, otorgada por Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de la CIA. Incoteka, en la que libera las garantías de los lotes 4, 5,6 y 7 de la MZ. B DE LA Urbanización Coyoacan. Con fecha Diciembre 27 del 2007, se encuentra oficio recibido en la que liberan de garantía el lote 8 y 16 Mz.B Urbanización Coyoacan. Con fecha Septiembre 9 del 2008, se encuentra Oficio Recibido en la que liberan de garantía los lotes 10,11 y 14 de la Mz. Urbanización Coyoacan. Con fecha Septiembre 26 del 2008, se encuentra Oficio recibido en la que liberan de garantía, el lote 12 Mz. B Urbanización Coyoacan. Con fecha Diciembre 16 del 2008, se encuentra Oficio recibido en la que libera de garantías los lotes 1, 2,3, 9, 13 y 15 de la Mz. B Urbanización

C o y o a c a n

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000332	Incoteka Inmobiliaria Constructora Cia Ltd		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1674	05-jul-2005	23461	23529

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 10 de octubre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 33.111 - Folio Final: 33.118
Número de Inscripción: 2.451 Número de Repertorio: 4.979
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de octubre de 2007

Eseritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Señora Ana María Suárez López De Zambrano, por los derechos que representa como Gerente General de la
Compañía Inmobiliaria Constructora Casa
Una parte de terreno el mismo que esta signado con el Lote Número Quince, de la Manzana "E" de la Urbanización
C o y o c a n a c a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-12596793	Calderon Acosta Marco Ivan	Casado(?)	Manta
Vendedor	80-000000047406	Compañía Inmobiliaria Constructora Incote		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Planos	20	15-ago-2006	171	191

4. 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 05 de enero de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 349 - Folio Final: 357

Número de Inscripción: 25 Número de Repertorio: 39

Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de noviembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C o m p r a v e n t a

Terreno signado con el Lote Número Quince, de la Manzana "E" de la Urbanización Coyocan, de la actual
parroquia Los Esteros del Cantón Manta Teniendo una superficie total de: CIENTO NOVENTA Y DOS METROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07477917	Arruategui Macías Rosa Lucila	Casado	Manta
Comprador	17-09026353	Ruiz Molina Xavier Santiago	Casado	Manta
Vendedor	17-12596793	Calderon Acosta Marco Ivan	Casado	Manta
Vendedor	08-01749342	Menendez Mora Kathia Aracely	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2451	10-oct-2007	33111	33118

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:16:39 del viernes, 31 de enero de 2014

A petición de: *Dr. Carlos Rueda*

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-3-25

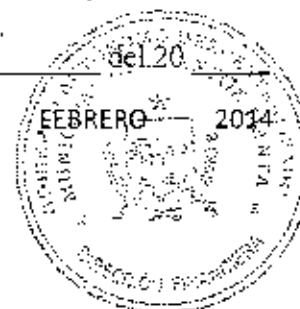
Nº 0062881

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a RUIZ MOLINA XAVIER Y SRA.
URB. COYOACAN MZ-E LOTE 15
ubicada AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
cuyo \$6720.00 SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, _____ de _____ del 20
05 DE

AEIGUEROA



Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 0110250

No. Certificación: 710350

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 5 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19446

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-28-20-15-000

Ubicado en: URB. COYOACAN MZ-E LT. 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 192,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1709626353

RUIZ MOLINA XAVIER Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6720,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	6720,00

Son: SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

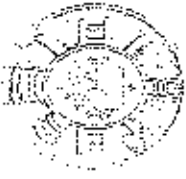
Arq. Daniel Benito Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

6720,00
- 0,00

6720,00

Impreso por: MARIS REYES 05/02/2014 10:51:53



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0042208

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL COMPROBANTE DE PAGO

C/RUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

RUIZ MOLINA XAVIER Y SRA.

URB. COYORCAN MZ-E L-15

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALLUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

289574

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

28/01/2014 16:28:30

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VÁLIDO HASTA: 28 de abril de 2014

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

COMPROBANTE DE PAGO

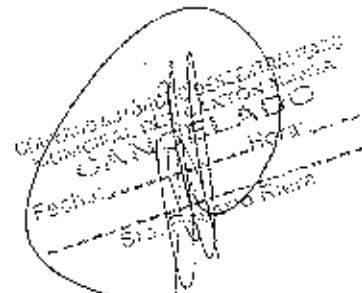
ORIGINAL CLIENTE

26/2014 3:25

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en VENTA en la parroquia LOS ESTEROS			2-26-20-15-000	192,00	1720,00	17845	249344
VENDEDOR				UTILIDADES			
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1729920353	RUIZ MOLINA XAVIER Y SRA	JRR COYACAN VZ-E LT 15	GASTOS ADMINISTRATIVOS		12,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal sobre Venta				
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		12,00		
1306620579	VIRCES CENTENO MARCOS RAUL	NA	VALOR PAGADO		12,00		
			SALDO		0,00		

EMISIÓN: 26/2014 3:25 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

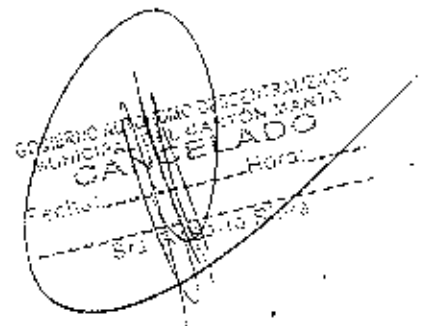


26/2014 3:27

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en VENTA en la parroquia LOS ESTEROS			2-26-20-15-000	192,00	1720,00	17847	249343
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1729920353	RUIZ MOLINA XAVIER Y SRA	JRR COYACAN VZ-E LT 15	Impuesto principal		97,20		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		20,16		
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		117,36		
1306620579	VIRCES CENTENO MARCOS RAUL	NA	VALOR PAGADO		97,20		
			SALDO		20,16		

EMISIÓN: 26/2014 3:27 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL
CANTON MANTUA
10 DE MARZO DE 2012

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL
CANTON MANTUA
10 DE MARZO DE 2012



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL
CANTON MANTUA
10 DE MARZO DE 2012

056
056-0140 **1305623579**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VINCES CENTENO MARCOS RAUL

VARIEDAD	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	12 DE MARZO	12 DE MARZO
PORTOVIEJO		
CANTON	PARRISQUIA	ZONA
* PRESIDENTE DE LA JUNTA		

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CECORA DE
CIUDADANIA N: 130747791-7

APellidos y Nombres
ARRUNATEGUI MACIAS
ROSA LUCILA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
XAVIER SANTIAGO
RUZ MOLINA




CIDADANIA 130747791-7

RUIZ MOLINA XAVIER SANTIAGO

PICHINCHA/QUITO/SANTA ANA

08 JUNIO 1969

011-0933 09467 M

PICHINCHA/QUITO

0124187 SUAREZ 1969



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
ARRUNATEGUI SUAREZ XISER SEGUNDO

APellidos y Nombres de la Madre
MACIAS MACIAS CARMEN OBEDULA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-01-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-14


AUTORIZADA


PROPIETARIO

V0843V5242



10/12/2005

10/12/2005

ECUATORIANA**** E394312242

CASADO ROSA LUCIA ARRUNATEGUI MACIAS

SECUNDARIA CONTROL TRAF. AEREO

JACINTO MIGUEL RUIZ

ANA MOLINA

QUITO 14/05/2005

14/06/2017

REM 1512984



ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA
SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS CONYUGES SEÑORES
MARCOS RAUL VINCEN CENTENO Y LESBIA MARIA OBANDO
MENDOZA

NUMERO: 003.- En la ciudad de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy viernes catorce de Noviembre del año dos mil ocho, a las diez horas, ante mí, Abogada Adelaida Llor Ureta, Notaria Publica Primera del cantón Portoviejo, comparecen: Los cónyuges señores **MARCOS RAUL VINCEN CENTENO Y LESBIA MARIA OBANDO MENDOZA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números 130562357-9 (uno, tres, cero, cinco, seis, dos, tres, cinco, siete guión nueve) y 130467742-8 (uno, tres, cero, cuatro, seis, siete, siete, cuatro, dos guión ocho), en su orden, por sus propios derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil **casados**, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación, prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformativa expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis promulgado en el Registro Oficial numero sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año. Al efecto los comparecientes en forma libre y voluntaria de consuno y de viva voz se ratifican en su voluntad inquebrantable de disolver la sociedad conyugal formada por el hecho de matrimonio, pero conservando el vínculo matrimonial que los une, y me solicita que así lo declare. En consideración de la solicitud presentada con reconocimiento de firma y de la ratificación de consuno manifestada durante esta audiencia de Conciliación. Yo la Notaria, amparada en lo dispuesto en lo anteriormente expuesto, declaro disuelta la sociedad

Adelaida Llor Ureta

RAZON: La presente Acta Notarial de la DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL O DE GANANCIALES. queda marginada y archivada en esta -
fecha con la serie #

conyugal o de Gananciales de los Cónyuges señores MARCOS RAUL
VINCES CENTENO Y LESBIA MARIA OBANDO MENDOZA, pero
conservando el vinculo matrimonial que los une, de lo que doy fe Publica.
Leída que fue la presente acta a los comparecientes, junto conmigo,
quedando autorizado para que las copias de las mismas que serán
protocolizadas en esta Notaria, junto con el Acta de solicitud y la Partida de
Matrimonio puedan ser subinscritas en el Registro Civil correspondiente al
margen de la inscripción del matrimonio de los mencionados Cónyuges.

Doy fe.


MARCOS RAUL VINCES CENTENO

C.C. No. 130562357-9


LESBIA MARIA OBANDO MENDOZA

C.C. No. 130467742-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
H. CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
DE MANABÍ
Notaria Primera

LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA



CED



PORTOVIEJO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PORTOVIEJO

Razón de Inscripción

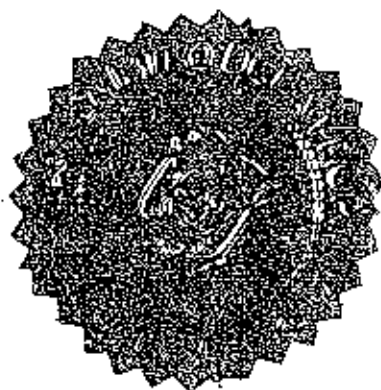
TÍPICO: Que la Escritura Pública de D.SOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL entre los señores MARCOS RAUL VINCES GENTENO Y LEBBIA MARIA OBANOS MENDOZA, queda legalmente inscrita en el Registro de Propiedad SENTENCIAS y anotada en el Repertorio General con el número 3439 TOMO 87, en esta fecha, PORTOVIEJO, Martes, 25 de Noviembre de 2008, 10:29:30 a.m.

Clave Catastral:-

DR. PRESLEY LÓPEZ MUÑOZ
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE:-
BARBARA DELGADO

FMC



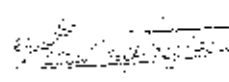
ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA
DECLARACION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL DE LOS CONYUGES SEÑORES MARCOS RAUL
VINCES CENTENO Y LESBIA MARIA OBANDO MENDOZA.

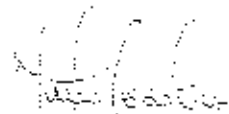
En la ciudad de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veintiocho días de Octubre del año dos mil ocho, ante mí, Abogada ADELADA LOOR URETA, Notaria Pública Primera del cantón, comparecen: Los cónyuges señores **MARCOS RAUL VINCES CENTENO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, seis, dos, tres, cinco, siete guión nueve y **LESBIA MARIA OBANDO MENDOZA** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, seis, siete, siete, cuatro, dos guión ocho, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana mayores de edad, de estado civil **casados**, domiciliados y residentes en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y juramentados que fueron en debida y legal forma dicen que reconocen como suyas propias las firmas y rubricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal, que se lee: **SEÑOR NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PORTOVIEJO.-** Nosotros, **MARCOS RAUL VINCES CENTENO** portadora de la cedula de ciudadanía número 130562357-9, y **LESBIA MARIA OBANDO MENDOZA** portadora de la cedula de ciudadanía número 130467742-8, ciudadanos Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, respetuosamente comparecemos ante usted y expresamos. De la partida de Matrimonio que en una foja útil acompaño, vendrá a su conocimiento que somos cónyuges y contrajimos matrimonio el 19 de Abril del año mil novecientos noventa y seis en el Registro Civil Identificación y Cedulación del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, tal como consta en el Tomo dos, pagina trescientos

Adelada Loor Ureta
Notaria Pública
Primera del Cantón
Portoviejo

ochenta y cinco, Acta cuatrocientos diecisiete del libro de matrimonios de mil novecientos noventa y seis. Dentro de la sociedad conyugal hemos adquirido un vehículo de las siguientes características marca Mazda clase Automóvil, año 1979, color Azul, placa PBV-0484. Con los antecedentes expuestos y de conformidad a lo dispuesto en el artículo trece de la ley Reformatoria a la ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro oficial Número sesenta y cuatro, solicitamos la Disolución de la Sociedad Conyugal, por lo que respetuosamente solicitamos se digne a señalar fecha, día y hora para que se lleve a efecto la Audiencia de Conciliación. Con copia de Ley.- (firmado) Abogado Julio Alcívar Zambrano matrícula número tres mil doscientos Colegio de Abogados de Manabí.- (firmado), MARCOS RAUL VINCES CENTENO, (firmado) LESBLIA MARIA OBANDO MENDOZA, quienes juramentados que fueron en debida y legal forma, dicen que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de disolución de la Sociedad Conyugal, que antecede en la que se lee: Firmas ilegibles del señor MARCOS RAUL VINCES CENTENO y la señora LESBLIA MARIA OBANDO MENDOZA, Manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas, y que las utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados. A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes, para el día miércoles doce de Noviembre del año dos mil ocho, a las dieciséis horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que se ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal

que tienen formada. Los comparecientes instruidos en debida forma
quedan convocados para tal efecto. Leída que fue la presente acta a los
comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto
conmigo de todo lo cual DOY FE. Se archiva una fotocopia en el Libro de
diligencia de esta Notaría. Esta diligencia se llevó a efecto, al amparo de la
norma legal antes citada. FIRMAN LOS COMPARECIENTES.-----


MARCOS RAUL VINCÉS CENTENO
C.C. No. 130562357-9


LESBIA MARIA OBANDO MENDOZA
C.C. No. 130467742-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
H. CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
DE MANABI
Notaría Primera
LA NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA

Lesbia Maria Obando Mendoza
A 11 de Mayo de 2014



Lesbia Maria Obando Mendoza
A 11 de Mayo de 2014
C.C. No. 130467742-8

SEÑORITA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO:

Nosotros, MARCOS RAÚL VINCES CENTENO, portador de la cédula de ciudadanía No. 130562357-9, y LESBIA MARIA OBANDO MENDOZA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130467742-8; ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad domiciliados en esta ciudad de Portoviejo respetuosamente comparecemos ante usted y expresamos:

1.- Nuestros nombres y mas generales de ley son como quedan indicados al inicio de esta petición.

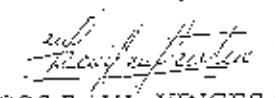
2.- De conformidad a la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que hemos contraído matrimonio civil celebrado el día 19 de Abril del año 1996, inscrito en el tomo 2 página 385 acta 417 ante el señor Jefe del Registro Civil del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí.

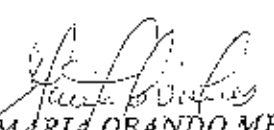
3.- En mérito a lo expuesto es nuestro deseo en forma libre y voluntaria sin presión de ninguna clase y por convenir a nuestros intereses obtener la Disolución de la Sociedad Conyugal de consuno formada lógicamente en virtud del matrimonio contraído; por los antecedentes anteriormente relatados solicitamos se digne señalar día y hora para que se celebre la Audiencia de Conciliación, la cual servirá de acta suficiente para que sea protocolizada en la Notaría a su cargo, conforme lo dispone el numeral 13 del Artículo 7 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64 del 8 de Noviembre de 1996, el cual amplía el Art. 18 de la Ley Notarial.

4.- Estamos dispuestos a reconocer nuestras firmas y rúbricas en el momento que usted lo determine.

5.- Solicitamos copia certificada de esta diligencia para proceder a la suscripción en el Registro Civil del Cantón Portoviejo, provincia de Manabí.

6.- Facultamos al Abogado Julio Alcívar Zambrano para que nos represente y de ser necesario recibiremos notificaciones en la casilla judicial No. 517 de la Corte Superior de Justicia de Portoviejo.


MARCOS RAÚL VINCES CENTENO.
C.C.130562357-9


LESBIA MARIA OBANDO MENDOZA.
C.C.130467742-8


AB. JULIO ALCÍVAR ZAMBRANO.
Mat. 3200 C.A.M.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.

ABOGADA ADELADA LOOR URETA, Notaria Pública Primera del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, de conformidad con el Artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial autentico las firmas y Rubricas que consta en el anverso de este documento y que corresponden a los cónyuges señores Marcos Raúl Vinces Centeno y Leshia Maria Obando Mendoza, quienes me presentaron sus cédulas de Ciudadanía cuyos números son: 130562357-9 y 130467742-8 respectivamente donde constan sus firmas y rubricas y manifestaron que son las únicas que usan en todos sus actos y contratos tanto públicos como privados, y para constancia de todo lo cual firman conjuntamente con la Notaria Pública Primera, en la ciudad de Portoviejo, hoy martes veintiocho de Octubre del año dos mil ocho.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
H. CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
DE MANABÍ
Notaria Pública
LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
Adelada Loor Ureta
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE PORTOVIEJO



en presencia de
[Signature]
[Signature]

EQUATORIANO*****
CASPOO LEBBIA MARIANE
SECUNDARIA ESTUDIANT
MARCOS GIL VINCES GILAR
LEONOR CESTERO PITA
SUSANWELSO 30/09/2007
06/09/2019
REN
0684779

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006

124-0060
VOTOSO
VINCES CENTENO MARCOS RAUL

1305623579
CECULA

MANABES
PROVINCIA
LA DE MARZO
PARROQUIA

PORTOVIEJO
CANTON

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doc ID: 6863233 - 12/06

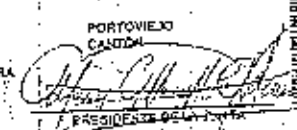
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 130467742-8
 OBANDO MENDOZA LEBEIA MARIA
 MANABI PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 1961 JULIO 1961
 1961 0022 00833
 MANABI PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1964




ECUATORIANA*****
 CASADO MARCOS RAUL VINCES LENTENO
 SUPERIOR MEDICO VETERINARIO
 VICTOR OBANDO
 CONSUELO MENDOZA
 PORTOVIEJO 30/09/2007
 3076972015
 REN 0684778
 Mob




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 279-0047 1304677428
 NUMERO CECULA
 OBANDO MENDOZA LEBEIA MARIA
 MANABI PORTOVIEJO
 PROVINCIA CANTON
 ANDRES DE VERA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DELA JUEZA





NOT 98: Que es igual al original
 Notario Publico Portoviejo

[illegible]

DOY 89: Que es una comunidad ...

Ang. Antolinda 2007 User
Material Science

100

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO
En PORTOVIEJO, provincia de MANABI, hoy día 19 de ABRIL de mil novecientos TREINTA Y SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

Viendo la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCOS RAUL VINCES CERVENO, nacido en PORTOVIEJO, de 58 años, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula N° 13056237-9, domiciliado en PORTOVIEJO, de profesión ESTUDIANTE, hijo de YARCOS GIL VINCES GILIER y de LEONOR CERVENO FRYA, NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA OLEANDRO MENDOZA, nacida en PORTOVIEJO, de 19 años, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula N° 00467742-8, domiciliada en PORTOVIEJO, de profesión SEÑORA, hija de VICTOR ORANDO y de CONSUELO MENDOZA.
LUGAR DEL MATRIMONIO: PORTOVIEJO, FECHA: 19 DE ABRIL DE 1996.
En este matrimonio intervinieron a su vez: Demandado

OBSERVACIONES:
SE CONTRAYENTE JUSTIFICO SU ESTADO CIVIL DE ACUERDO A LA DOCUMENTACION PRESENTADA Y SUS APELLIDOS.

FIRMAS

[Firma]
Jefe de Registro Civil

[Firma]
Demandado

[Firma]
Demandada

[Firma]
Testigo

[Firma]
Testigo

[Firma]
Testigo

[Firma]
Testigo

[Firma]
Testigo

[Firma]
Testigo

[Firma]
Testigo

[Firma]
Testigo



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PORTOVIEJO



SOLICITUD DE BUSQUEDA DE BIENES -BONO
20335/2008 32591

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, en presencia de
MARCO RAUL VINCES.

CERTIFICA:

Que con fecha 29 de Junio de 1995, se encuentra inscrito el contrato contenido en la primera copia de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, celebrada el 15 de Junio de 1995, por el señor Notario Público Primero del Cantón Tosagua, Abg. Pedro Eduardo Mendoza; y, en la cual consta que el señor José Gabriel Obando Mendoza en representación de los cónyuges Milton Vicente Obando y doña Melva Rosmary Burgos Valle, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora LESBIA MARIA OBANDO MENDOZA, un lote de terreno urbano ubicado en la Parroquia Andrés de Vera del Cantón Portoviejo, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: por el FRENTE: con calle pública San Eduardo, con cinco metros; por ATRÁS: con terrenos de propiedad de Pedro Sánchez Cedeño, con cinco metros; por un COSTADO: con propiedad de Julio Villavicencio, con diez metros dos centímetros; y, por el otro COSTADO: con terrenos de propiedad de Pedro Sánchez Cedeño, con doce metros cuarenta y tres centímetros.-

El predio descrito es el total del que fue adquirido por los vendedores señores cónyuges Milton Vicente Obando y doña Melva Rosmary Burgos Valle de Obando, mediante compra al señor Víctor Artemio Obando Cedeño, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el 15 de Febrero de 1991, por el señor Notario Público Primero del Cantón Portoviejo, Abg. Alfonso Loor Ureta, e inscrita en este Registro el 06 de Julio de 1992; bien, raíz que a su vez fue adquirido por el señor Víctor Artemio Obando Cedeño, mediante compra a la señora Ángela María Males Guerrero de Samora, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el 28 de Octubre de 1959, por el señor Notario Público Segundo del Cantón Portoviejo, don Carlos Ordóñez Bustamante, e inscrita en este Registro el 04 de Noviembre de 1959.-

SOLVENCIA: El predio descrito y de propiedad de la señora LESBIA MARIA OBANDO MENDOZA, a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamientos y se halla libre de gravamen.-

RAZON: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el 22 de Octubre del 2001, por orden de la H. Corte Superior de Justicia-Portoviejo, se encontraron libros de Registros índices deteriorados e incompletos.-

Portoviejo: martes, 28 de octubre de 2008, 11:50:18

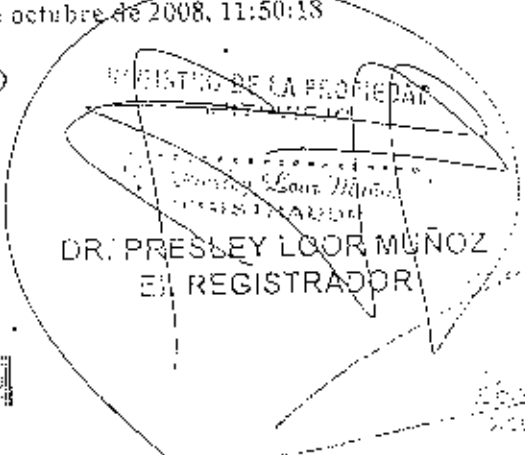
RESPONSABLE (S):

CECILIA SOLORZANO

GEOMARA SALAZAR

INSCRIPTOR

LEONELA CEDENO



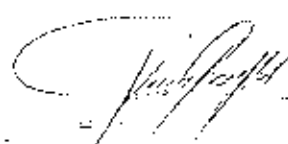
DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ
EL REGISTRADOR

1. Cualquier falsedad, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
2. El interesado debe comunicar cualquier falta o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

LOS DATOS CONSIGNADOS FIRMARON DOLOSAMENTE EX MEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO: 30 DIAS

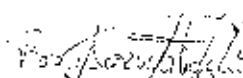
firmen. Se cumplieron los preceptos legales,
en unidad de acto. DOY FE.-





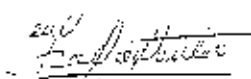
XAVIER SANTIAGO RUIZ RODINA

C.C.No.- 170907635-S



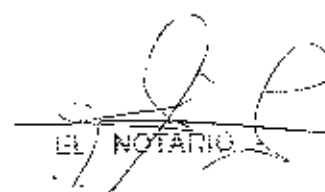
ROSA LUCILA ARRUNATEGUI MACIAS

C.C.No.- 130747794-7



MARCOS RAÚL VINES CENTENO

C.C.No.- 130623567-R


EL NOTARIO



ESTADO: FUJAGUSTÁN
MORRILA, DE PRIMERA
M. Jorge Guzmán G.

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A
PETICION DE LA PARTE INTERESADA CONFIERO
ESTA SEGUNDA COPIA ENTREGADA EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO
2014.13.09.01.P00902.- DOY FE.-

M. Jorge Guzmán G.
Notario Público Primero
Mantla - Ecuador



03-02-14 14

124

V. C. Smith

RUBROS

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÈCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

4175



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4175:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 01 de julio de 2008*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2282015000

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno signado con el Lote Número Quince, de la Manzana "E" de la Urbanización Coyoacan, de la actual parroquia Los Esteros del Canton Manta, y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Doce metros y lindera con Calle CY-SEIS. POR ATRÁS: Los mismos doce metros y lindera con el Lote Número Siete de la Manzana E. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lindera con Lote Número Catorce de la Manzana E; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos dieciséis metros y lindera con Lote Número Dieciséis de la Manzana E, Teniendo una superficie total de: CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.674 05/07/2005	23.461
Planos	Plano de Terrenos	20 15/08/2006	171
Compra Venta	Compraventa	2.451 10/10/2007	33.111
Compra Venta	Compraventa	25 05/01/2010	349

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.3 Compraventa

Inscrito el: *martes, 05 de julio de 2005*

Tomo: 1 Folio Inicial: 23.461 - Folio Final: 23.529

Número de Inscripción: 1.674 Número del Repertorio: 3.177

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 24 de junio de 2005*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble ubicado en el camino al Arroyo de la parroquia Tarquí del Cantón Manta con una superficie de cincuenta y cinco mil metros cuadrados. Con fecha 3 de Julio del 2.005 el predio se constituyo con Hipoteca Abierta - prohibición Anticresis a favor del Banco del Pacifico S.A. y Banco del Pacifico Panamá S.A. Con fecha 15 de Agosto del 2.006 se encuentra inscrita Reforma y Ratificación de Hipoteca Abierta y cancelan parcialmente parte de la Hipoteca. Con fecha 2 de Abril del 2.007 bajo el N. 336 se encuentra inscrita la cancelación parcial de Hipoteca autorizada el 23 de Marzo del 2.007 en la que cancelan los lotes de la manzana K, F, G, H. y Mz. I. Con fecha Marzo

5 del 2008, bajo el No. 251, se encuentra inscrita la Cancelación Parcial de Hipoteca. Autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 26 de Febrero del 2008, sobre los 20 lotes de la Mz. D 6 lotes de la Mz. L, y los lotes No. 5 y 6 de la Mz. J. Con fecha Octubre 30 del 2008, se encuentra inscrita Cancelación de Hipoteca, sobre los lotes 1,2,3,4,7, 8, 9, 10,11, 12 Mz. J, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 20 de Octubre del 2008.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000332	Incoteka Inmobiliaria Constructora Cia Ltd		Manta
Vendedor	80-00000000003009	Financiera Manabi S A Fimasu En Liquidaci		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1334	22-sep-1995	884	885

27 1 Plano de Terrenos

Inscrito el: martes, 15 de agosto de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 171 - Folio Final: 191
 Número de Inscripción: 20 Número de Repertorio: 3.779
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de junio de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Documentos sobre planos y acta de entrega de recepción de las áreas sociales y áreas dejadas en garantía para el fiel cumplimiento de las obras de infraestructura de la Urbanización denominada COYOACAN y dan en garantía 16 lotes de la manzana B y 16 lotes de la Manzana E. Con fecha Octubre 3 del 2006, se encuentra oficio recibido, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de la CIA Incoteka, en la que libera las garantías de manera parcial, de los lotes del 1 al 16 de la Manzana E de la Urbanización Coyoacan. Con fecha Marzo 13 del 2007, se encuentra Oficio recibido, otorgada por Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de la CIA. Incoteka, en la que libera las garantías de los lotes 4, 5, 6 y 7 de la MZ. B DE LA Urbanización Coyoacan. Con fecha Diciembre 27 del 2007, se encuentra oficio recibido en la que liberan de garantía el lote 8 y 16 Mz. B Urbanización Coyoacan. Con fecha Septiembre 9 del 2008, se encuentra Oficio Recibido en la que liberan de garantía los lotes 10, 11 y 14 de la Mz. Urbanización Coyoacan. Con fecha Septiembre 26 del 2008, se encuentra Oficio recibido en la que liberan de garantía, el lote 12 Mz. B Urbanización Coyoacan. Con fecha Diciembre 16 del 2008, se encuentra Oficio recibido en la que libera de garantías los lotes 1, 2, 3, 9, 13 y 15 de la Mz. B Urbanización Coyoacan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000332	Incoteka Inmobiliaria Constructora Cia Ltd		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta:	1674	05-jul-2005	23461	23529

37 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 10 de octubre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 33.111 - Folio Final: 33.118
 Número de Inscripción: 2.451 Número de Repertorio: 4.979
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de octubre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Resolución:**Observaciones:**

La Señora Ana María Suárez López De Zambrano, por los derechos que representa como Gerente General de la
 Compañía Incoteka Inmobiliaria Constructora Cía. Ltda.
 Una parte de terreno el mismo que esta signado con el Lote Número Quince, de la Manzana "E" de la Urbanización
 C o y o a c a n

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-12396793	Calderon Acosta Marco Ivan	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000047406	Compañía Inmobiliaria Constructora Incote		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	20	15-ago-2006	171	191

4 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 05 de enero de 2010

Tomo: I Folio Inicial: 349 - Folio Final: 357

Número de Inscripción: 25 Número de Repertorio: 39

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de noviembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C o m p r a v e n t a

Terreno signado con el Lote Número Quince, de la Manzana "E" de la Urbanización Coyoacan, de la actual
 parroquia Los Esteros del Canton Manta Teniendo una superficie total de: CIENTO NOVENTA Y DOS METROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07477917	Arrunategui Macias Rosa Lucila	Casado	Manta
Comprador	17-09026353	Ruiz Molina Xavier Santiago	Casado	Manta
Vendedor	17-12396793	Calderon Acosta Marco Ivan	Casado	Manta
Vendedor	08-01749342	Menendez Mora Kathia Aracely	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2451	10-oct-2007	33111	33118



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:16:39 del viernes, 31 de enero de 2014

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1380000000001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 5 - Teléfono: 2011-479 / 2011-477

TITULO DE CREDITO No.

01/02/2014 3:20

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-28-20-15-000	192.00	\$ 5.720,00	URB. COYACAN MZ-E L-15	2014	25289	235880
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
RUC MOLINA XAVIER Y SRA.		1709028353	Costa Judicial			
			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,30		\$ 0,30
			MEJORAS 2012	\$ 1,28		\$ 1,28
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 20,15		\$ 20,15
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 13,44		\$ 13,44
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,87		\$ 0,87
			TOTAL A PAGAR			\$ 36,44
			VALOR PAGADO			\$ 38,44
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

1/16/2014 12:00 CEVALLOS YESSSENIA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 03 de Febrero del 2014.

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el señor RUIZ MOLINA XAVIER SANTIAGO, con numero de C.I. 170902635-3 *se encuentra registrada como usuario en CNEEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO con código 319301, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.*

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,


ING. EVELIN PONCE
SERVICIO AL CLIENTE

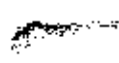
SOLICITANTE
RUIZ MOLINA XAVIER SANTIAGO
C.I. 170902635-3


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ARRUNATEGUI MACIAS
 ROSA LUCILA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 SANTA ANA
 SANTA ANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-08-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 NOMBRE DEL Cónyuge
 XAVIER SANTIAGO
 RUIZ MOLINA

N. 130747791-7





CIUDADANÍA-MGA 170902685-3
 RUIZ MOLINA XAVIER SANTIAGO
 FICHINCHA/QUITO/SANTA FISCIA
 02 JUNIO 1969
 011- 0293 09467 M
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969



BACHILLERATO
 ECUATORIANO
 ARRUNATEGUI SUAREZ NUNO SEGUNDO
 MACIAS MACIAS CARMEN ROSALIA
 LOCAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANA
 2014-01-14
 2014-01-14
 2014-01-14





CIUDADANÍA-MGA
 RUIZ MOLINA XAVIER SANTIAGO
 FICHINCHA/QUITO/SANTA FISCIA
 02 JUNIO 1969
 011- 0293 09467 M
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969